



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA  
(FUERTEVENTURA),**

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 2969/2023 de 8 de junio de 2023:

"

**DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN FUNCIONES.-** Dada cuenta de que mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transporte nº 4972/2022, de 10 de agosto, se aprobaron los turnos para las Fiestas de Ntra. Sra. de Regla en localidad de Pájara para los días 12, 13 y 14 de agosto de 2022, estableciéndose asimismo por aquella Resolución que los turnos serían correlativos, comenzando por la licencia municipal número 1 hasta la número 77, comenzando de nuevo si fuera necesario.

**RESULTANDO:** Que, más recientemente, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transportes número 2859/2023, de 2 de junio de 2023, se aprobaban los turnos para la Fiestas de la Virgen del Tanquito en la localidad de Cardón, para la noche del 3 de junio, por lo que se deberá continuar con la asignación de turnos correlativa.

**RESULTANDO.-** Que procede urgentemente, a la vista de lo expuesto, la programación de turnos para las **Fiestas de San Antonio de Padua, de la localidad de Toto**, en el municipio de Pájara para los próximos días 9 y 10 de junio de 2023, correspondiendo según se detalla a continuación:

**Viernes día 9 de junio de 2023.** El Turno será cubierto por dos (2) Licencias Municipales de Auto taxis en los horarios comprendidos entre las 23:59 horas del día 9 de junio y las 03:30 horas del día 10 de junio del 2023. **LMT nº 14 y LMT nº 22.**

**Sábado día 10 de junio de 2023,** El Turno será cubierto por dos (2) Licencias Municipales de Auto taxis en los horarios comprendidos entre las 23:59 horas del día 9 de junio y las 04:30 horas del día 10 de junio del 2023. **LMT nº 23 y LMT nº 24.**

**El listado de retén** para las fiestas de estos días, 9 y 10 de junio, será: la Licencias Municipales de Auto taxi: **LMT nº 25, LMT nº 26, nº 27 y LMT nº 28.**

En el supuesto que, por parte de cualquiera de las Licencias Municipales de Auto taxis relacionadas anteriormente, no se pudieran cubrir los turnos anteriormente asignados, únicamente por causas de Fuerza Mayor debidamente justificadas y comunicadas siempre con carácter previo mediante registro de entrada en esta Administración, se procederá a la activación por la Policía Local del listado de licencias de retén establecido, así como, del tratamiento del resto de cuestiones que puedan originarse en el transcurso de los turnos.

**CONSIDERANDO:** Que el art. 31.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Taxi del Ayuntamiento de Pájara, establece igualmente que el sistema de turnos adoptado por la Corporación Municipal, ha de ser obligatoriamente observado por los profesionales del sector. El incumplimiento de los turnos y horarios conllevará la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la imposición de la sanción que proceda en su caso, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran derivar, podrá la Corporación Municipal, adoptar la medida de suspensión temporal de la



licencia municipal de auto-taxi que incumpla los turnos en tanto, no se incorpore a prestar el servicio conforme al sistema de turnos aprobado.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la competencia para aprobar los turnos de prestación del servicio de taxi a la Alcaldía-Presidencia, conforme establece el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, en uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente **RESUELVO:**

Primero. Aprobar los turnos para la Fiestas de San Antonio de Padua en la localidad de Toto para las noches de los días 9 y 10 de junio, en el horario comprendido entre las 23:59 y las 03:30 horas de la noche del viernes 9 de junio, y entre las 23:59 y las 04:30 horas de la noche del sábado 10 de junio, de acuerdo con la programación contenida en el cuerpo del presente decreto.

Segundo. Notificar la presente resolución a la Cooperativa de Taxistas de Pájara, (COTAP), a la Asociación de taxis de Jandía, (ATAJA), y proceder a su publicación, para su conocimiento por todos los titulares de las licencias municipales de taxi.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en funciones, en Pájara, en la fecha de la firma digital y con la intervención mediante sello de órgano de la Secretaria General del Ayuntamiento de Pájara.

|  
"

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia en funciones mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.